

**Integrantes de la Comisión Seleccionadora del
Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Estatal Anticorrupción.**

P r e s e n t e s.

Licenciado Augusto Cesar Wahnnatah Cortes, por mi propio derecho y en cumplimiento a la base segunda, numeral 2, de la convocatoria a consulta pública estatal para el registro de aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, suscrita por los integrantes de esa H. Comisión; sobre el particular expongo lo siguiente.

CURRICULUM VITAE

ESTUDIOS PROFESIONALES

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guadalajara, U.A.G, obteniendo el título de Licenciado en Derecho.

Posgrado en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, cursando la Especialidad en Derecho Penal y Criminología; concluido y aprobado íntegramente el plan de estudios.

Secretaría de la Contraloría General, Gobierno del estado de Sonora, Taller “Concientización de la Responsabilidad en el Servicio Público”; cumpliendo con la totalidad de horas de trabajo.

Secretaría de la Contraloría General, Gobierno del estado de Sonora, Taller “Concientización de la Responsabilidad Penal de los Servidores Públicos”; cumpliendo con la totalidad de horas de trabajo.

Diversos diplomados en materia electoral, amparo y control constitucional, impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de sus casas de la cultura jurídica.

PREMIOS ACADÉMICOS, RECONOCIMIENTOS Y PUESTOS EN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Premio Nacional “Mariano Otero” año 2002, concurso Tesis del Año Universitaria, en el área de Derecho y Ciencias Sociales, organizado por la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, tesis titulada: “Algunas Consideraciones para la Legalización del Juego de Azar”.

A partir del año 2013 me desempeñé como miembro fundador del Consejo Directivo de Institución de Asistencia Privada "Salida 14", con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Presidente de la Comisión de Alumnos de la preparatoria del instituto Soria durante el periodo 1995 – 1996.

PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, INSTITUTOS Y CONGRESOS.

Miembro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamentos y del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, de la Secretaría de Gobernación, durante el periodo que va del año 2009 a 2015.

Miembro del Instituto Mexicano de Derecho Registral A.C. (IMDERAC), durante el periodo que va del año 2009 a 2015.

Participante y moderador, del XXVII Congreso Nacional de Derecho Registral, celebrado en la ciudad de México del 9 al 11 de Septiembre de 2011.

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

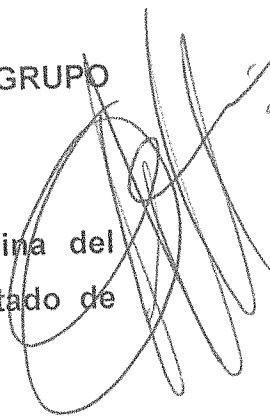
Proyecto de Modernización del Registro Público de la Propiedad del estado de Sonora; ejecutado parcialmente en el periodo 2011 – 2012.

Proyecto por el cual se reformó el Artículo 321 de la Ley de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora; año 2014

DURANTE MI VIDA PROFESIONAL ME HE DESEMPEÑADO EN LOS SIGUIENTES EMPLEOS:

En el año 2002 fungí como abogado del Departamento Jurídico de "GRUPO YAPSSA", en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

En el año 2003 me desempeñé como abogado adjunto a la Oficina del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.



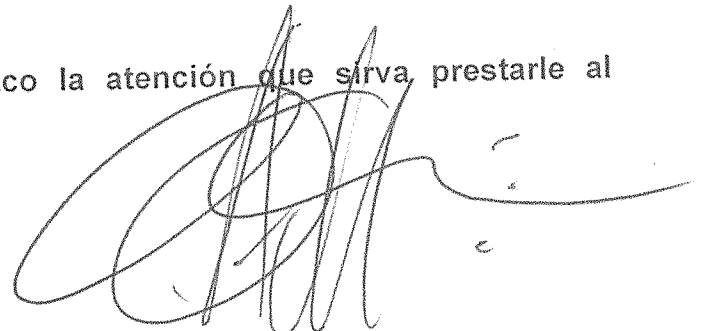
A partir del año 2005 me incorpore como **abogado postulante** en el **Despacho Jurídico propiedad de mi señor padre, Lic. Juan Guillermo Wahnnatah Cotta**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

A partir del año 2006 fungí como **apoderado legal a nivel nacional de diversas empresas dedicadas a operar Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteo con Terminales Electrónicas y Modalidades Diversas de Captación de Apuestas**.

Durante el periodo de 2009 a 2015 me desempeñe como **Director General de Servicios Registrales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora**, dependiente de la **Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado**; Dirección que dispone los criterios jurídicos aplicables a la materia registral y operación en general de las 16 Oficinas Jurisdiccionales del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Sonora.

A esta fecha me encuentro ejerciendo como **abogado postulante** en las **materias de Amparo, Penal, Civil, Mercantil y Laboral**, en el **Despacho Jurídico propiedad de mi señor padre, Lic. Juan Guillermo Wahnnatah Cotta**, ubicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Sin mas por el momento, agradezco la atención que sirva, prestarle al presente, quedando atento de usted.



LIC. AUGUSTO CESAR WAHNNATAH CORTES

**Integrantes de la Comisión Seleccionadora del
Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Estatal Anticorrupción.**

P r e s e n t e s.

Licenciado Augusto Cesar Wahnnatah Cortes, por mi propio derecho y en cumplimiento a la base segunda, numeral 3, de la convocatoria a consulta pública estatal para el registro de aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, suscrita por los integrantes de esa H. Comisión; sobre el particular expongo lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE IDONEIDAD PARA INTEGRAR EL COMITÉ

Partiendo de las primicias que a continuación se enumeran, desde mi perspectiva personal el combate a la corrupción en la administración pública debe ser afrontado en base a las siguientes líneas de acción:

1. Concientización ciudadana y de los funcionarios públicos, para su prevención.
2. Participación ciudadana.
3. Aplicación del marco legal de manera irrestricta.
4. Actualización de los servicios públicos a la era digital actual.
5. Profesionalización de las áreas directivas de la administración pública.

En relación a los ejes de acción aquí planteados, me es importante precisar lo siguiente:

Eje de acción número 1. Concientización del ciudadano y de los funcionarios públicos, para su prevención.

Es necesario el difundir en todos los sectores de nuestra sociedad, inicialmente, el marco legal vigente que sanciona los actos de corrupción y las penas a las que se arañ acreedores quienes incurren en actos deshonestos.

Con base en lo anterior se debe trabajar, para que tanto el funcionario público como el ciudadano conozcan las conductas que tiene relevancia sancionadora para la normatividad aplicable al caso concreto, ya que solo a por medio del conocimiento de las conductas punibles contempladas en la ley, y las penas que le son aplicables a los que incurren en dichas conductas, se logra producir un efecto de carácter preventivo, al verse intimidado psicológicamente tanto el ciudadano

como el funcionario publico por la amenaza que representa la imposición de la pena.

Eje de acción 2. **Participación ciudadana.**

Forzosamente se debe de buscar la participación ciudadana para frenar los actos de corrupción en que pueden incurrir todos los que integran la administración publica o quienes ejerzan recursos públicos, y la única forma de lograr que la sociedad civil participe de la ardua labor que conlleva el combate a la corrupción, solo se dará, en medida en que le facilitemos al ciudadano los mecanismos o procesos de denuncia, esto, por lo que hace a su accesibilidad; la persecución de los actos de corrupción, en relación a la coadyuvancia que debe de existir con el órgano investigador y el ciudadano denunciante, garantizando siempre la seguridad plena de este ultimo; y la imposición pronta de la sanción, que debe recaer en el sujeto que desplego la acción deshonestas, o cualesquier otro sujeto que haya intervenido en algún grado de participación.

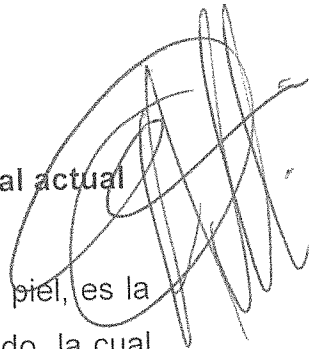
Aunado a lo anterior, por medio de la participación ciudadana debemos mejorar el trabajo legislativo que a esta fecha se ha desarrollado en materia de prevención de la corrupción, llevando acabo las consultas ciudadanas a que haya lugar, por los cuales se determine, si las leyes vigentes en contra de la corrupción han tenido algún avance para combatirla, y de lo contrario, contar con los elementos suficientes para sugerir las reformas necesarias a nuestro diputados.

Eje de acción 3. **Aplicación del marco legal de manera irrestricta.**

Definitivamente es necesario como una función de carácter motivacional para todo aquel ciudadano que combate la corrupción através de la denuncia, el asegurarnos, que los organismos del estado en cargados de la persecución de estas conductas antisociales, velen por la aplicación sin distinciones del marco legal vigente, de manera profesional, pronta y expedita, ya que de esta manera las autoridades persecutora de las conductas deshonestas, dejan de manifiesto, que las leyes en nuestro estado se respetan y que todas las autoridades que corrompan a la sociedad serán sancionadas.

Eje de acción 4. **Actualización de los servicios públicos a la era digital actual**

Desafortunadamente la corrupción que el ciudadano vive mas a flor de piel, es la que se da en la prestación de los servicios públicos que brinda el estado, la cual



se actualiza através del pago de sobornos, o dadas al funcionario publico que las exige para realizar cierta actividad publica de manera ágil, o exculpando requisitos formales o legales con los cuales debe cumplir el ciudadano para la obtención de determinada autorización, o exentando el pago de algún derecho por un servicio publico que presta el estado.

Por eso, es que resulta importante el combatir este tipo de corrupción por medio de la implementación en la función publica de los avances tecnológicos en los que nuestras vidas se encuentran hoy inmersas, privilegiando el desarrollo de sistemas informáticos seguros por los cuales el ciudadano pueda realizar pagos en línea por los servicios públicos que presta el estado; habilitar las plataformas informáticas por las cuales el ciudadano pueda recibir autorizaciones, o información que requiera de los archivos públicos de manera digital através de puntos remotos, esto, mediando la implementación de la firma electrónica en el que hacer publico; así como mudando las áreas de atención publica de las dependencias del estado vía internet en tiempo real.

Misma modernización del servicio publico que acarrearía de igual forma, la optimización de los recursos humanos del estado, evitando así el incremento de la plantilla de personal burocrático innecesario y en la cual los poderes del estado gasta nuestros impuestos en su mantenimiento.

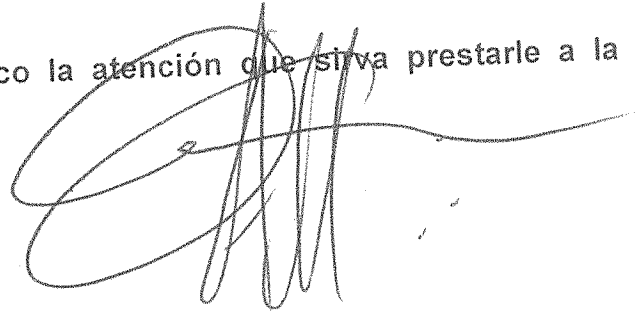
Eje de acción 5. Profesionalización de las áreas directivas de la administración publica.

Otro de los detonantes de conductas corruptoras es definitivamente, la falta de perfiles adecuados y profesionales en las áreas directivas de la administración publica, lo cual se debe, a que nuestros gobernantes antepone proyectos políticos o el pago de cuotas políticas, por encima de lo que es verdaderamente importante, es decir, que el funcionario publico propuesto para un encargo directivo cuente con la pericia profesional, intelectual y con el suficiente conocimiento para desarrollar la responsabilidad que se le esta asignando.

Es muy común encontrar en cargos de directivos de la administración publico a ingenieros desarrollando funciones de economistas, a contadores llevando acabo funciones de abogados, a gente sin estudios profesionales asiendo funciones de administradores públicos, etc, etc; situaciones estas que son un detonante de acciones deshonestas, muchas veces por desconocimiento de los funcionarios de cuestiones técnicas del encargo que les fue conferido, y otras veces por mera ignorancia de la función que están desarrollando, esto, como resultado de que no entienden las repercusiones legales que les puede acarrear su actividad publica.

En razón de lo aquí expuesto, es que considero, que con mi estudios profesionales de Licenciado en Derecho, mis estudios de Posgrado en Derecho Penal y Criminología, mi experiencia de siete años en la Función Publica, mi integración en las actividades de la Sociedad Civil, como miembro fundador del Consejo Directivo de la Institución de Asistencia Privada Salida 14, los talleres que he tomado en materia de Concientización de la Responsabilidad Penal de los Servidores Públicos, como en la Concientización de la Responsabilidad en el Servicio Publico, y en general toda mi experiencia laboral, profesional, como miembro de diversos consejos he institutos públicos, premios y reconocimientos académicos, es que me permite postularme como un candidato idóneo y con la experiencia suficiente para realizar un buen papel a favor de la Sociedad Sonorense, dentro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin mas por el momento, agradezco la atención que sirva prestarle a la presente, quedando atento de usted.



LIC. AUGUSTO CESAR WAHNNATAH CORTES